



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 007-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-RSMI, de fecha 09 de febrero de 2024 y el INFORME N° 001-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-JMRG-LF, de fecha 05 de febrero de 2024, relacionados con la modificación del monto de la liquidación de obra del Proyecto CUI N° 2164383 "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva General, dispone que, la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI; asimismo, en el numeral 15.2 dispone que las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido (...);

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 29.4 de la Directiva General, **la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia**. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, **la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones** mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, con Resolución Rectoral N° 509-2012-UNTRM-R, de fecha 02 de julio de 2012, la entidad aprobó la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, denominado: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", registrado en el banco de proyectos con el código SNIP N° 178691;

Que con fecha 08 de febrero de 2013, se suscribió el CONTRATO N° 0013-2013-UNTRM-R/AL, con el objeto de ejecutar la obra: Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas-Amazonas, por el monto ascendente a S/ 4,149,468.30 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 30/100 soles);

Que con Resolución Rectoral N° 367-2015-UNTRM/R, de fecha 07 de abril de 2015, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la Obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 4,149,468.30 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 30/100 nuevos soles);

Que mediante INFORME N° 001-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-JMRG-LF, de fecha 05 de febrero de 2024, la Liquidadora Financiera solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, modificar el monto de la liquidación final de obra "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas" del proyecto CUI: 2164383, concluyendo que: Se verificó el importe pagado al proveedor J & S CONTRATISTAS GENERALES EIRL **S/ 4,759,827.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 68/100 soles)**, del proyecto con código único 2164383, según el reporte de ejecución de gastos del SIAF, emitido por la Unidad de Contabilidad; asimismo, señala que con la finalidad de cerrar la inversión y dar cumplimiento al numeral 29.4 del capítulo V Fase de Ejecución de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es preciso **MODIFICAR** el monto de la Liquidación Final de Obra ascendente a S/ 4,759,827.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 68/100 soles); en ese sentido, emite **CONFORMIDAD** y recomienda modificar la Resolución Rectoral N° 367-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de abril de 2015, por el monto de S/ 4,759,827.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 68/100 soles);

Que, con INFORME N° 007-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-RSMI, de fecha 09 de febrero de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones modificar el monto de liquidación de obra del proyecto CUI 2164383 "Creación y



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas"; por lo que, concluye que con la finalidad de registrar el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones se requiere MODIFICAR el costo final de la obra; asimismo, emite **CONFORMIDAD**, a la modificación del monto final de liquidación de obra ascendente a **S/ 4,759,827.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 68/100 soles)**; a su vez, recomienda aprobar la modificación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en ese sentido con Resolución Rectoral N° 022-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, lo siguiente: *(i) Emitir actos resolutive respecto a modificación, rectificación, aclaración, reconocimiento o inclusión del monto de liquidaciones de contrato de obra aprobadas con Resolución Rectoral o Resolución Jefatural;*

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFICAR el monto final de la liquidación de obra de la inversión con CUI N° 2164383, aprobada con Resolución Rectoral N° 367-2015-UNTRM/R, de fecha 07 de abril de 2015, en lo que respecta a la parte resolutive, artículo primero, por el importe total de **S/ 4,759,827.68 (Cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 68/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KRLM/UEI
C.c.:
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES